

Nota de Prensa N° 109/OCII/DP/2021

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE
LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y DEL SAMU EN PUNO**

- ***Durante supervisión, se identificó que Unidad de Salud Mental del Hospital Carlos Monge Medrano dejó de funcionar hace dos meses.***
- ***Además, personal del SAMU solo tiene contrato hasta fin de mes.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno requirió a la Dirección Regional de Salud (Diresa) implementar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca. Este requerimiento se realizó luego de tomar conocimiento que la referida unidad dejó de funcionar hace dos meses.

Durante la supervisión defensorial al Área de Salud Mental de la Diresa se advirtió que esa decisión se habría tomado debido al pedido del cuerpo médico del mismo hospital sin que exista un informe que sustente el cierre de tan importante servicio. Por lo que la institución, solicitó a la Diresa que, a la brevedad posible, adopte las medidas que aseguren la atención de las y los usuarios, toda vez que ninguna persona en Puno puede verse perjudicada con el cierre de esa unidad.

Por otro lado, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno advirtió la incertidumbre que existe respecto a su continuidad laboral del personal en el Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU). Al respecto, se informó que solo estarían contratados hasta fines de enero bajo el régimen CAS. “Frente a este grave problema exigimos que la Diresa garantice la continuidad del servicio con la contratación permanente del personal, más aún, al encontrándonos en la segunda ola del COVID-19”, sostuvo Jacinto Ticona, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno.

Además, en la supervisión también se verificó que la línea de teléfono (051-773043 anexo 106) para la atención a la ciudadanía que requieren del servicio SAMU dejó de funcionar desde el 19 de enero, pese a que el pago está al día, situación que imposibilita acceder a este servicio. Ante ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno trasladó este problema al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) para que interponga sus buenos oficios y se logre la pronta restitución del servicio.

Cabe indicar que tras la intervención defensorial se logró restituir el servicio de línea telefónica atención ciudadana del SAMU en la región Puno. La institución permanecerá atenta al cumplimiento de estos requerimientos para garantizar el acceso oportuno de la población a atención en salud. En ese sentido, recordó que ante cualquier consulta o queja, la ciudadanía puede comunicarse al teléfono celular 995620607.

Puno, 25 de enero de 2021